I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 233

CASTRO, 07 de Marzo de 2013.

VISTOS, El Oficio Nº 797/2012 de fecha 12.03.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; la solicitud con fecha 07/03/2013 presentada por el funcionario(a), lo dispuesto en los artículos 107°, 108°, 109° de la ley Nº 18.883, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

CONCEDESE, Permiso Administrativo con goce de Remuneraciones, al funcionario Sr.(a) GIPOULOU BAHAMONDE OSVALDO RENE, AUXILIARES grado 14E.M.R., con el fin de atender asuntos particulares, dada la circunstancia especial que lo justifica por el lapso de 1/2 días, correspondiente a la Jornada de Mañana del día 08/03/2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

por orden del Alcalde



GBC/DMV/MLM/CPB.-

Distribución:

- Departamento de Personal
- C.C. Departamento respectivo
- C.C. Interesado (a)
- C.C. Archivo "13"